

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76-001-31-03-017-2019-00140-00
Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Bancolombia SA
Demandado	Tulio Cesar Lerma Bonilla
Providencia	Auto Sustanciación No. 036
Decisión	Poner en Conocimiento

Observa el Despacho que se allegó oficio por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, informando que el oficio remitido a dicha entidad no fue registrado, toda vez que, no se pagaron los derechos de registro por parte del interesado, por lo tanto, esta instancia dejará en conocimiento de la parte actora dicha respuesta, para los fines pertinentes.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante, la respuesta allegada por la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, informando la devolución del oficio por el no pago de los derechos de registro por parte del mismo, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse a los correos electrónicos notificacijudicial@bancolombia.com.co, mariafernandasilva@silvaabogados.com, de conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.

NOTIFIQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 007 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 25 de enero de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario